

Las diferencias entre los rescates a Grecia, Irlanda y Portugal y el crédito europeo a la banca española

Los rescates son ayudas financieras a Estados a cambio de imponerles medidas políticas:

BENEFICIARIO	CONDICIONES AL ESTADO	COMUNICADOS DEL EUROGRUPO
Grecia	Sí	02/05/2010: "Los requisitos consisten en un ambicioso ajuste fiscal y unas amplias reformas estructurales"
Irlanda	Sí	21/11/2010: "Se negociará un fuerte programa político entre Bruselas, el FMI e Irlanda que incluirá un ajuste fiscal y reformas estructurales".
Portugal	Sí	08/04/2010: "Estricta condicionalidad a un programa de ajuste con tres ejes: ajuste fiscal, reformas y mantenimiento de la liquidez y solvencia financiera".

En España se trata de un crédito europeo dirigido a las entidades bancarias que lo requieran y serán ellas quienes asuman las condiciones, no el Estado.

- Por tanto, no habrá condiciones macroeconómicas, es decir, aquellas que repercuten en las reformas y planes ajustes por parte del Estado.
- Las condiciones del crédito estarán dirigidas únicamente a aquellas entidades financieras que lo hayan requerido.

BENEFICIARIO	CONDICIONES AL ESTADO	COMUNICADOS DEL EUROGRUPO
Banca española, a través del FROB	No Declaraciones de Olli Rehn, Angela Merkel, y Amadeu Altafaj en este sentido	09/06/2012: La Comisión Europea debe establecer "la necesaria política de condicionalidad para el sector financiero que deberá acompañar la ayuda". Se refiere al cumplimiento de los objetivos del procedimiento de déficit excesivo pero en el contexto de una expresión de confianza en las reformas "ya puestas en marcha".

La cuantía proporcional de los rescates es muy superior a la del crédito a la banca española.

BENEFICIARIO	CUANTÍA	ORGANISMOS QUE LO FACILITAN	PORCENTAJE DEL PIB
Grecia	240.000 M €	UE y FMI	74%
Irlanda	85.000 M €	UE y FMI	48%
Portugal	78.000 M €	UE y FMI	31,5%
BENEFICIARIO			
Banca española	100.000 M €	UE	10%